

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-097267-DECAL-SUBCO-JEFAD 12.4

Manizales 01 de octubre de 2024

Señor coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales
 Manizales

ASUNTO: Informe supervisión Orden de Compra No. 117793

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2024	Hasta	30/09/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-053420-MEMAZ del 10 de septiembre 2024, el señor coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la Orden de Compra del asunto al señor Subintendente **JHONNIER ARLEY RESTREPO BALLESTEROS** responsable Activos fijos en servicio DECAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de Informes de supervisión presentados y publicados: 10**

1. Informe de supervisión del periodo entre el 25/10/2023 al 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-104100-DECAL del 30/11/2023
2. Informe de supervisión del periodo entre el 01/12/2023 al 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-003480-DECAL del 12/01/2024
3. Informe de supervisión del periodo entre el 01/01/2024 al 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-012043-DECAL del 02/02/2024
4. Informe de supervisión del periodo entre el 01/02/2024 al 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-025157-DECAL del 07/03/2024

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
5. Informe de supervisión del periodo entre el 01/03/2024 al 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-035250-DECAL del 04/04/2024 6. Informe de supervisión del periodo entre el 01/04/2024 al 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-044562-DECAL del 01/05/2024 7. Informe de supervisión del periodo entre el 01/05/2024 al 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-057948-DECAL del 06/06/2024 8. Informe de supervisión del periodo entre el 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-068421-DECAL del 06/07/2024 9. Informe de supervisión del periodo entre el 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-077293-DECAL del 01/08/2024 10. Informe de supervisión del periodo entre el 01/08/2024 al 31/08/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-087007-DECAL del 02/09/2024		
Información de la orden de compra		
Orden de compra No.	117793	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS" CCE-284-IAD-2020 # proceso CCENEG-034-01-2020 De Enero 20, 2021 hasta Enero 20, 2024 CCE-284-IAD-2020 # proceso CCENEG-034-01-2020 De Enero 20, 2021 hasta Enero 20, 2024	
Contratista	LA PREVISORA SEGUROS SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ	
Valor inicial de la orden de compra	\$ 472.800.207,00 Presupuesto para el DECAL vigencia 2023 \$ 119.647.193,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 46.601.435,00 \$ 19.890.645 adición para el DECAL \$ 165.143.925,00 \$ 81.047.105,00 adición para el DECAL	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 662.522.692,00 Presupuesto para el DECAL \$ 326.612.740,00	
Plazo de ejecución inicial	280 DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 de octubre del 2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de julio 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	ADICION 01 y ADICION 02	
Modificatorios	Reducción a la orden de compra \$ 3.820.369,00	

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	Reducción para el DECAL \$798.431,00 Reducción 002 \$ 1.014.972,00, REDUCCION 03 \$ 8.753.709,00	
Prorrogas	01 prórroga hasta el 31/10/2024	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Verificación de manera Bimensual las facturas y los documentos anexos soportes del cumplimiento de las condiciones técnicas enviados por el contratista **LA PREVISORA SEGUROS SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS** que coincidan con los requisitos del contrato en el periodo que se está facturando.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las establecidas en la Cláusula 10 Obligaciones de los Proveedores

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si <u>X</u> No	Observaciones y Evidencias
1	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	NO SE RECIBEN SOAT PARA ESTE MES
2	Los SOAT tendrán valides hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio	SI	UNA VEZ VERIFICADA LAS POLIZAS CUMPLEN CON SU COBERTURA
3	La contratación de cada póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de las fechas señaladas	SI	UNA VEZ VERIFICADA LAS POLIZAS CUMPLEN CON EL TIEMPO DE 365 DIAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N.A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

El presente informe de supervisión corresponde a la vigencia al mes de septiembre, tiempo transcurrido (278) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (32) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Manizales cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) como lo estipula la cláusula 9 Facturación y pago del Acuerdo Marco CCE-284-IAD-2020 así:

(...)

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

NOTA: El supervisor de la respectiva orden de compra deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 326.612.740,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 326.612.740,00	100 %
Valor total facturado	\$ 326.612.740,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0 %
Valor pagado	\$ 326.612.740,00	100 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0 %

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11 del 02/10/2024	\$0,00	N/A	\$ 0,00		\$ 0,00	\$0.00	
Valor total bienes y/o servicios recibidos					\$ 0,00	\$0.00	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

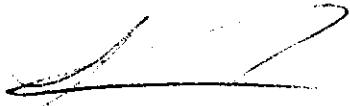
El contrato se ha ejecutado sin inconvenientes ni problemas de ejecución ya que la empresa ha cumplido con lo pactado en las entregas y así se ha contado con el funcionamiento del parque automotor del Departamento de Policía Caldas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO —	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente **JHONNIER ARLEY RESTREPO BALLEATEROS**
 Supervisor DECAL orden de Compra No. **OC. 117793**
 Correo electrónico: decal.gumov-estad@policia.gov.co
 No. Celular: 3107098486

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se tiene a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICO-COMERCIALES	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, SEGURIDAD, DEVAL, COMPROMISOS LABORALES, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PRESENCIA DE VALOR AGREGADO (1a)	CUMPLE SATISFACCIÓN DEL VALOR AGREGADO (7 a 8)	CUMPLE SOLAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PARCIALMENTE (1a)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 8)	CUMPLE SOLAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES
2.5 Disponibilidad: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfaga la necesidad de la entidad, ya sea en el ambiente o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y oportuna.	10				Al momento de la inspección de los bienes no se presentaron deficiencias de ningún elemento.		10				N/A
SUBTOTAL	50						40				
TOTAL GENERAL											

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórroga por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se avisarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, recordándole en este aspecto. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la instalación.

Subintendente JHONNIER ARLEY RESTREPO BALLESTEROS Supervisor Contrato DECAL GRUPO, NOMBRAS, APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE CONTRATO	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ Representante Legal LA PREVISORA S.A NOMBRAS Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
---	---